

EXPALSA-SDP

Nombre de la empresa: EXPALSA-SDP

Dirección: Ctra. Alcantarilla, s/n

Municipio: Javalí Viejo **CP.:** 30831















Identificación y dirección del establecimiento

El establecimiento Explosivos Alaveses, S.D.P., localizado en Javalí Viejo, está sujeto a las disposiciones de la ITC: 10 y del Reglamento de Explosivos (RD 130/2017, de 24 de febrero).

Actividad del Establecimiento

Fabricación de explosivos

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente grave

Categoría de peligros, P: Peligros Físicos		
Sustancias	Peligros y frases H	Pictogramas
Pólvora de simple base	P1: Explosivos H204: Explosivos, división 1.4.	
Pólvora de doble base		
Pólvora de triple base		
Pólvora negra		
Nitrocelulosa	P5: Líquidos Inflamables H225: Líquido y vapores muy inflamables H319: Provoca irritación ocular grave	 
Acetona		
Ácido Nítrico Fumante	P8: Comburentes H314: Irritación o corrosión cutáneas H272: Puede agravar un incendio; comburente	
Sulfonítrico		
Categorías de peligros H: Peligros para la salud		
Óleum	H3: Toxicidad específica para determinados órganos	 
Nombre	Frases H	Pictogramas
Nitroglicerina	H225: Líquido y vapores muy inflamables H301: Toxicidad aguda (oral) H311: Toxicidad aguda (cutánea) H370: Provoca daños en los órganos	  
Metanol	H225: Líquido y vapores muy inflamables H331: Toxicidad aguda (por inhalación) H311: Toxicidad aguda (cutánea) H301: Toxicidad aguda (oral) H370: Provoca daños en los órganos	  
Éter	H224: Líquido y vapores extremadamente inflamables H302: Nocivo en caso de ingestión H336: Puede provocar somnolencia o vértigo	 

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de Explosivos Alaveses, S.D.P., están presentes sustancias como el éter, metanol, y diversos explosivos. Dadas las características y cantidades de estas sustancias, y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, siendo una explosión de pólvora, en la fábrica de cargas de proyección (sujetas a la normativa de explosivos).

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

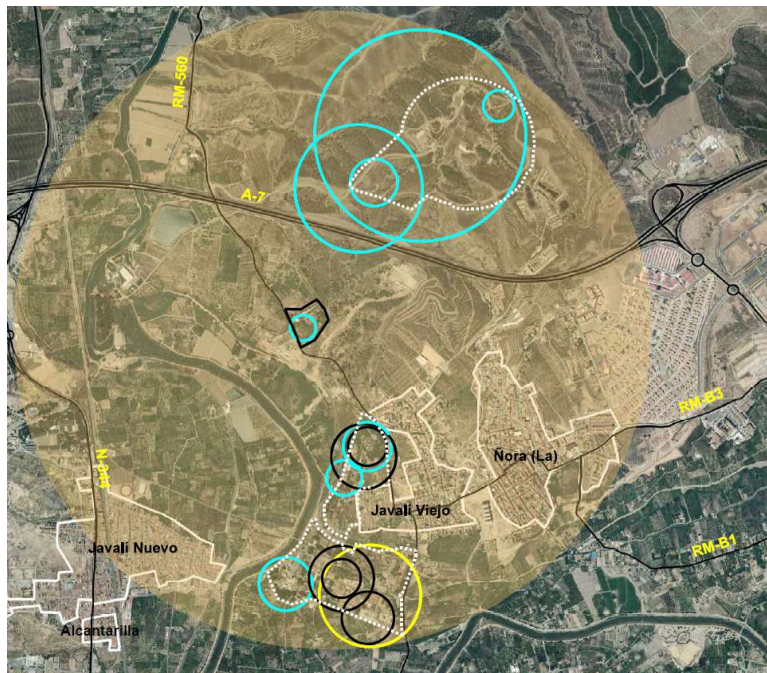
Plan de Emergencia Exterior (Planexmu)

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de Explosivos Alaveses, S.D.P., con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo de la ITC:10

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque en las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación: **Distancia mínima a las personas:** 489 metros y una **zona Dominó:** 88 metros



El área de influencia del planexmu es el que aparece en la imagen. Toda persona que viva, trabaje, resida, o tenga actividad en la zona, debe conocer las medidas de autoprotección que se especifican a continuación

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante vehículos con megafonía.
- Medios de comunicación y redes sociales (Telefonía, Twitter, Facebook, TV, y emisoras de radio locales).

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación.
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.
-

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea preciso tomar esta medida, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Lo que **SI** debes hacer

Proteger vías respiratorias



Acudir al recinto cerrado más cercano



Cerrar puertas y ventanas



Informarse a través de los medios de comunicación



Actuar de acuerdo al plan de autoprotección del establecimiento



Lo que **NO** debes hacer

Estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Acercarse al establecimiento



Fumar, y encender fuego



Utilizar equipos de aire acondicionados o calefacción



Ir a buscar a los niños a la escuela



Última inspección

No se dispone de este dato. Las competencias de inspección de esta industria de explosivos, corresponden al Estado (Delegación del Gobierno en la Región de Murcia).

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita in situ y del plan de inspección, en:

Delegación de Gobierno, Área de Industria y Energía

Dirección: Avda. Alfonso X El Sabio, 6, Edificio de Usos Múltiples, 1ª planta. - Murcia

CP.: 30071